INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2014 "Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Catálogos para el Museo Nacional de Bellas Artes", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 278.098.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1105/2014, por Gs. 121.000.000 (Guaraníes ciento veintiún millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total".
- Las invitaciones remitidas en fecha 03 de junio de 2014, a las siguientes empresas: AGR S.A. Servicios Gráficos, Graficentro S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., Igráfica S.A. y Fotosíntesis S.A.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 09 de junio de 2014, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Empresas	Monto total
BE Publicitaria de Antonio Ojeda	88.000.000
Serigraf S.R.L.	88.000.000
Fotosíntesis S.A.	121.000.000

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y y Constancia del SIPE N° 1301180 en la cual se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Al tratarse de una firma unipersonal, no se requiere de la presentación del poder respectivo.

- La firma oferente **Serigraf S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, pero la misma no se encuentra debidamente completada, ya que expresa textualmente: *"...dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el **Ministerio de Educación y Cultura**..."*, razón por la cual, dicho documento no puede ser considerado como válido, ya que no se encuentra dirigido a nombre de la Convocante. Presenta además Constancia del SIPE N° 1301108 en la cual se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder Especial otorgado por Serigraf S.R.L., a favor de Patrocinio Rubira Aquino, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Fotosíntesis S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, copia autenticada de la Constitución de la empresa, la cual expresa en su Art. 20°. *"El uso de la firma social para todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos y judiciales, escrituras y documentos y la representación legal de la sociedad para toda clase de acto lo tendrá el Presidente"*, como así también copia autenticada del Acta de Asamblea, de fecha 18 de marzo de 2014, en la cual el Sr. Fernando Allen es electo como Presidente, razón por la cual, se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Por tanto, luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** y **Fotosíntesis S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

En segundo lugar, resolvió rechazar la oferta presentada por la firma **Serigraf S.R.L.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 1, que expresa: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. Justificación:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas presentadas, las cuales cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los servicios solicitados en el presente Llamado.

6. Cuadro comparativo de ofertas:

						BE Publicitaria de Antonio Ojeda		Fotosíntesis S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-005	Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Catálogos para el Museo Nacional de Bellas Artes, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1.000	88.000	88.000.000	121.000	121.000.000
Precio Total							**88.000.000**		**121.000.000**

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	BE Publicitaria de Antonio Ojeda
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Formulario de RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copia de Patente Municipal.	**No presenta**
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2014. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta
Curriculum del personal propuesto para la realización del trabajo, el cual deberá ser preferentemente un profesional fotógrafo y/o editor, con una experiencia demostrada no menor a 6 (seis) años en trabajos de documentación de patrimonio artístico y cultural, y con al menos 5 libros sobre temas relacionados a lo que se solicita en este llamado (libros sobre arte contemporáneo, arte y cultura popular, patrimonio histórico y/o artístico) publicados a nivel nacional y/o internacional, lo cual deberá poder ser demostrado a través de versiones físicas o digitales (PDF) de dichos materiales.	**Se ha solicitado la presentación de muestras a fin de corroborar la experiencia requerida.**
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013).	Presenta
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 10 de junio de 2014, a la firma oferente **BE Publicitaria de Antonio Ojeda**, la presentación de los documentos citados en la planilla anterior, como así también de las muestras: versiones físicas o digitales (PDF), de al menos 5 libros sobre temas relacionados a lo que se solicita en este llamado (libros sobre arte contemporáneo, arte y cultura popular, y/o patrimonio histórico y artístico) publicados a nivel nacional y/o internacional.

En fecha 12 de junio del corriente, la empresa ha remitido la documentación solicitada por el Comité de Evaluación y las muestras en formato digital (CD), cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013), presentado por la empresa **BE Publicitaria de Antonio Ojeda**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

Se verifico la presentación de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las mismas con lo solicitado en la Carta de Invitación, tras lo cual se concluyó la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la experiencia:**

Mediante las copias de contratos similares presentados por la firma oferente **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la capacidad en materia de personal:**

A través del Curriculum del personal propuesto y las muestras presentadas en formato digital, se concluyó que la empresa **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** cumple con el requisito establecido.

8. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...*; tales condiciones son reunidas por la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda.**

9. **Cuadro de Adjudicación**: Anexo Nº 1.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Contratación Directa Nº 08/2014 "Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Catálogos para el Museo Nacional de Bellas Artes", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con ID Nº 278.098***, a la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda**, por un monto total de **Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						BE Publicitaria de Antonio Ojeda	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-005	Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Catálogos para el Museo Nacional de Bellas Artes, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1.000	88.000	88.000.000
Precio Total							**88.000.000**